

En primero de Abril del año próximo pasado comuniqué á las Justicias de esta Provincia la órden siguiente.

» El Excmo. Sr. D. Manuel María Cambronero, encargado de los Ministerios de Justicia y Policía, en la circular que acaba de dirigir á todos los Jueces de esta privilegiada y hermosa parte de la España, ha trazado el quadro mas original, y ha pintado con los colores mas vivos los males de una anarquía, y los bienes de un gobierno justo y sabio, previniendo con su prudencia quanto se deba executar para que se acaben de una vez las desgracias que lloramos; y es imposible que haya un solo Magistrado que dexé de poner en practica los medios que le insinua, ni los demás que le inspiren sus deseos por la comun felicidad, y su primera y mas sagrada obligacion.

» El Excmo. Sr. Conde Sebastiani, General en Gefe del quarto Cuerpo del Ejército Y. y R. que subscribe esta, cumpliendo los estrechos encargos del Grande Emperador, y de S. M. el Rey N. Sr., no contento con lo que hasta ahora ha hecho para proporcionarnos un cumulo de dichas que no es del caso explicar, y que quizá no pudieramos comprehender bastantemente, desea saber lo que se haya executado para la grande obra de la pacificacion del reyno, y los resultados de las Provincias que se hayan adoptado, estando como está pronto á dar los auxilios que se le pidan y sean necesarios, y para ello, conforme á lo acordado con S. M., se ha servido autorizarme para que lo noticie á V. S., previniéndole que por mi conducto ha de recibir cada cinco dias noticias reservadas y seguras de quanto sucede en este pueblo y en los demas sujetos á él, á los quales se lo hará V. S. entender con insercion de esta y sin perder un momento, añadiendo quanto sepa de qualquiera otra parte, y con especialidad sobre las operaciones de los insurgentes que cebados en el robo y en el asesinato parece se lisongean de poder vivir tan á costa de la humanidad; remitiendo al propio tiempo, y con la misma reserva, una explicacion sencilla del estado de la opinion pública á cerca de las actuales ocurrencias y de lo que hacen los vecinos en favor de ellas, ó en su contra: S. E. espera que V. S. será muy puntual en corresponder á sus confianzas, y yo que me acuse el recibo de esta.”

Dios guarde á V. S. muchos años. Granada 31 de Marzo de 1810 = Aprobé et ordonné par moi General Comandant en Chef le 4.^{me} Corps d'armée = Horace Sebastiani = Antonio Valdecañas = Sr. D. Fernando de Osorno.”

Y por mi obedecida la inserta resolucion, la mandé imprimir, y circular á todas las Justicias de este corregimiento de mi cargo, para que en el momento que lá reciban procedan á su puntual cumplimiento, y á informarme de quanto hubiesen practicado en virtud de las anteriores circulares, y de cinco en cinco dias de lo que vayan adelantando en negocio tan recomendable.

Y como á pesar de tan clara y terminante resolucion he advertido que muchas de las Justicias del corregimiento de Granada no cumplen con su deber en este particular, remitiendo á esta Prefectura de cinco en cinco dias partes de todas las ocurrencias ó novedades, que haya en cada uno de los pueblos, paso de tropas, partidas y demas; y quando no se verifique lo den asi mismo explicando no haber novedad; prevengo á dichas Justicias cumplan con la inserta órden, quedando responsables de lo contrario á las resultas que puedan verificarse y á la multa de 50 ducados de irremisible exáccion con que apercibo á las Justicias que retarden un momento al cumplimiento de esta providencia, de cuyo recibo me darán puntual aviso.

Dios guarde á Vms. muchos años. Granada 4 de Mayo de 1811.

El Intendente General Prefecto.

Fernando de Osorno.





